Cota (Cundinamarca), 24 de noviembre de 2021.

Señores:
ATRAE MARKETING SAS
NIT No. **900.530.834-4**
CALLE 122 # 45A 55 OF 302
Bogotá D, C.
asistente@atraetusmejoresclientes.com

ASUNTO: CONTRATO No. 142

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN MC-016 de 2021.

Teniendo en cuenta que, dentro del término establecido en la invitación pública, se procedió a realizar la evaluación jurídica, técnica, de experiencia y económica de la propuesta hábil dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. MC-016-2021, El INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA, acepta la oferta presentada por usted, ofrecimiento que cumple con los requisitos habilitantes y satisface los requerimientos contenidos en la Invitación Pública No. MC-016-2021, por lo que se contratará el servicio teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en la invitación pública, la propuesta presentada por el contratista y la siguiente información:

OBJETO DEL PROCESO	**ELABORAR E IMPLEMENTAR LA PÁGINA WEB PARA EL IMRD - COTA, CON EL FIN DE CONSOLIDAR UN PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA CON UN ENFOQUE INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	**ATRAE MARKETING SAS**
NIT	**900.530.834-4**
FECHA ACEPTACIÓN	24 de noviembre de 2021
CUANTÍA DEFINITIVA	DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS ($19.726.000) M/CTE, INCLUIDO IVA, TASAS Y CONTRIBUCIONES.
FORMA DE PAGO	El INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA-CUNDINAMARCA, pagará el valor total del contrato a la finalización del mismo de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la misma, previa presentación de la factura y/o documento equivalente correspondiente y de acuerdo con los precios unitarios pactados o los aprobados por el Supervisor del Contrato. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Copia del RUT.

El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria el IMRD practique y que correspondan al pago de: Retención del impuesto de industria y comercio ICA e incluidos además los gastos, costos y contribuciones a que haya lugar tales como.

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
RETE ICA	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	DEPENDE ACTIVIDAD ECONOMICA
ESTAMPILLA PRO CULTURA	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	1%
TASA PRO DE PORTE	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	2.5%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA	3%
RETE IVA	VALOR DEL IVA	15%

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

DISPONIBILIDAD y VALOR	Para la presente contratación, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2021000354 del 17 de NOVIEMBRE de 2021. Rubro: 2.3.2.02.02.008.1210.9031- servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: 9031 – R.P. LIBRE DESTINACION.
FECHA DE INICIO	A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía.
PLAZO	El plazo de ejecución será de **UN (01) MES Y DIEZ (10) DIAS** contados a partir de la fecha del acta de inicio, que en todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de 2021.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**A) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** **1.** Suscribir el acta de inicio del contrato conjuntamente con el SUPERVISOR designado por el IMRD –COTA. **2.** Cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y en la aceptación de las ofertas **3.** Cumplir el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con EL INSTITUTO. **4.** El contratista se obliga a estar bajo la supervisión designada, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas. **5.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse. **6.** Responder por cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el IMRD- Cota, por causa o con ocasión del contrato. **7.** Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. **8.** cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. **9.** Mantener vigentes todas las garantías que amparar el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas. **10.** Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, su fuere el caso.

	11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **12.** Informar oportunamente al Instituto sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo normal del contrato **13.** Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Instituto. **14.** Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del IMRD-COTA (supervisor) como constancias de la ejecución del contrato. **15.** Presentar las cuentas de cobro y/o facturas del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos. **16.** Acreditar sus pagos de Salud, Pensión y ARL como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y complementarias, en materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. **17.** Las demás que por ley o contrato le corresponda **B) OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** **1.** Cumplir de conformidad con la programación y cronogramas previamente establecido por la entidad. **2.** Diseñar la página web de la entidad con los módulos requeridos en la ficha técnica. **3.** Realizar las copias de seguridad cada 24 horas para la protección de datos. **4.** Realizar la actualización, mantenimiento a los módulos de la plataforma. **5.** Brindar el Soporte Técnico telefónico y virtual a los módulos. **6.** Realizar las actualizaciones de las nuevas versiones y actualizaciones, previa aprobación del supervisor del contrato. **7.** Realizar la capacitación, al personal indicado para la administración de la plataforma web. **8.** Cumplir con las especificaciones técnicas que a continuación se señalan: **Soporte técnico:** Soporte frente a los trámites existentes

	de la plataforma y optimización de procesos y recurso humano. **Soporte estratégico:** Reuniones estratégicas para cumplimiento de metas en el plan de gobierno. **Soporte de innovación (Nuevos proyectos):** Reuniones para las construcciones de nuevas estrategias de innovación que buscan facilitar procesos internos dentro del instituto municipal. **Análisis y datos:** Entrega mensual de informe de análisis de datos y seguimiento de los trámites en línea **9.** Las demás que se requieran y que tengan relación directa con el desarrollo del objeto contratado
OBLIGACIONES DEL INSTITUTO	**1.** Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas. **2.** Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato **3.** Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. **4.** Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. **5.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
INDEMNIDAD	Será obligación del contratista, mantener al INSTITUTO indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causal las actuaciones del contratista.
SUPERVISIÓN:	**EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA** efectuará la supervisión del contrato a través del Técnico Administrativo, quien deberá controlar su correcta ejecución, cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del presente contrato y quien cumplirá con las funciones jurídicas, técnicas, administrativas, financieras y contables, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, el supervisor, ejercerá las siguientes funciones: sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas: **1.** Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes. **2.** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. **3.** Conocer las obligaciones a cargo del contratista y del Instituto y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato. **4.** Elaborar los informes de

	cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. **5.** Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de sus obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en los porcentajes de ley. Adicionalmente el supervisor deberá verificar la afiliación. **6.** Verificar la realización del objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactados en el mismo. **7.** Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del presente contrato. **8.** Revisar e impartir visto bueno al informe presentado por **EL CONTRATISTA**. **9.** Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato **10.** Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. **11.** Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto **12.** Efectuar la evaluación del Contratista.
GARANTÍAS	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del **INSTITUTO**, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de las garantías señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria). Para tal efecto, la garantía debe cubrir los siguientes amparos: 1. **CUMPLIMIENTO:** Por el 10% del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. 2. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el 5% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración de este y tres (3) años más a partir de la fecha de expedición de la garantía. 3. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración de este y seis (6) meses más contados a partir de la expedición de la garantía.

	PARÁGRAFO PRIMERO: Estas garantías deberán ser presentadas para aprobación por parte del **INSTITUTO** dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** De ser modificado el valor del contrato o prorrogada su duración, deberán ajustarse las garantías de acuerdo con el modificatorio escrito.
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	El contratista de conformidad con lo estipulado en la oferta presentada, se obliga a cumplir con las condiciones técnicas mínimas que se anexan al presente documento como << CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS>>.

Le informamos que esta comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por ustedes constituye para todos los efectos el contrato el cual se identificara con el número **142-2021**, con base en el cual se efectuara el respectivo registro presupuestal. Con la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II el proponente seleccionado queda notificado de la aceptación, conforme a lo establecido en el numeral **2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.** El contratista debe cumplir con las obligaciones estipuladas en el estudio previo, la invitación y la oferta presentada.

Dado en Cota, Cundinamarca a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2021.

SE MANEJARÁN FIRMAS ELECTRÓNICAS EN EL SECOP II

ANEXO 1
DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 142-2021
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

			PROPUESTA PRESENTADA POR ATRAE MARKETING SAS NIT. 900.530.834-4		
ITEM	**CANT.**	**DESCRIPCIÓN**	**SUBTOTAL**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
1	1	Servidor dedicado y exclusivo para el proceso de trámites virtuales. · Copias de seguridad cada 24 horas para protección de datos. · Protocolos de seguridad para uso correcto de la información. · SOPORTE 24/7 De acuerdo a sus necesidades. *La renovación de este servicio esta para el 01de enero del 2024.	$3,231,933	$614,067	$3,846,000
2	**1**	Construcción de la página web en la zona de comunicados y noticias. Versión Móvil tipo APP para realizar trámites desde el celular. Mapa de Navegación: · Inicio · Transparencia, Información Pública · Entidad · Dirección · Unidades deportivas	$5,857,143	$1,112,857	$6,970,000

		o Solicitud de salidas y participaciones de las escuelas de formación. o Solicitud de transporte · Portafolio · Noticias · Trámites en línea – Formularios o Préstamo de escenarios deportivos o Inscripciones a las escuelas de formación o Inscripciones al gym municipal o Inscripciones a los programas que ofrece la entidad · PQRS			
3	1	Capacitación al personal indicado para la administración de la plataforma web. 4 sesiones de 2 horas virtuales, se realizan en vivo y se entregan grabación.	$2,259,664	$429,336	$2,689,000
4	1	Creación de la plataforma de registro de para eventos (ilimitados).	$2,436,975	$463,025	$2,900,000
5	1	Mantenimiento y copias de seguridad por persona calificado en licencia Gnu-Linux: RedHat/CentOS/Fedora/Debian/Ubuntu Creación de copias y activación en DataCenter.	$2,790,756	$530,244	$3,321,000
TOTAL			**$16,576,472**	**$3,149,529**	**$19,726,000**

Conforme lo establecido en la invitación pública, el proceso se adjudicó por el valor total del presupuesto oficial, es decir la suma de **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS ($19.726.000) M/CTE, INCLUIDO IVA, TASAS Y CONTRIBUCIONES**.